

63 NO 57 - 14

COCAL

otá, D.C.

BOGOTA D.C.

ial: 7447217CO

AN CARLOS

ARIO -or (a)

V CARLOS CAMARGO FERNANDEZ

商 MINEDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 30/06/16 RADICADO: 2016-EE-082573 Fol: 1 Anex: 0 Destino: GIAN CARLOS CAMARGO FERNANDEZ Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Admisión:

etado Señor (a)

+ 19:36

Min. Trailsporte Licide carga CCC2 nanera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución nº. 12946 de 28 de JUNIO de 2016.

> En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y. por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

> En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

> Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

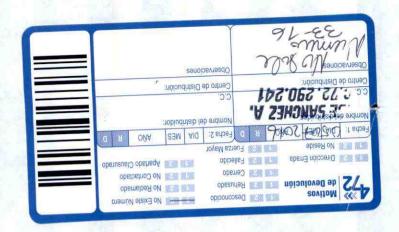
Cordial saludo.

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda Preparo Manmoreno

1 Modificado mediante Ley 1564 de 2012



Destinativa Descaración Avisas 11 Julio

Chitchia